



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 190-2023
Formulario CM- 2382.
Organización Política: "AZUL"
Exp.: DDRCSM-IC-152-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Ocho de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **OTONIEL JONATAN ARDIANO FUENTES**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **AZUL, "AZUL"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **EL QUETZAL**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 2382**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **17-2023**, con fecha **treinta de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **EL QUETZAL**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **AZUL, "AZUL"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	ANER MANACES LOPEZ BAUTISTA
SINDICO TITULAR 1	ERICK ADAN PEREZ ANGEL
SINDICO TITULAR 2	RUSBEL WISTERMOREL CINTO OROZCO
SINDICO SUPLENTE 1	ROSA ELVIRA AGUILAR AGUILAR
CONCEJAL TITULAR 1	ERICK ADOLFO GONZALEZ FUENTES
CONCEJAL TITULAR 2	GUSTAVO ADOLFO SOTO MALDONADO
CONCEJAL TITULAR 3	YOLANDA GENOVEVA LOPEZ BAMACA (VACANTE)
CONCEJAL TITULAR 4	FELICIANO ENRIQUE AGUILAR GODINEZ
CONCEJAL TITULAR 5	BAYRON OSBELY AGUILAR VELASQUEZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	SURY JUANITO AGUILAR FUENTES
CONCEJAL SUPLENTE 2	CELDY LISBETH GARCIA MIRANDA

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 2382**. **NO** así la candidatura de: **CONCEJAL TITULAR 3**, a nombre de **YOLANDA GENOVEVA LOPEZ BAMACA**, por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, a lo cual el Representante Legal al firmar la Notificación confirma la vacante.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuicio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegado Departamental de
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
_____ Veinte HORAS CON _____ Veinte
MINUTOS DEL DÍA _____ Ocho _____ DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: AZUL "AZUL", LA
RESOLUCIÓN No. 190-2023 DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE
ENTREGUE A: OTONIEL JONATAN ARDIANO FUENTES, QUIEN SE IDENTIFICA
CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: 2641 29156 1202 EXTENDIDO
POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO
DE REFERENCIA: 3966954, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----**





LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos